



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 23 JUN 2022

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00033 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior –Juzgado 09 Civil del Circuito de Bogotá–, en proveído de segunda instancia de data diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022) y que se observa a folios 40 y 41 cuaderno de segunda instancia.

En consecuencia, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2to de dicha decisión, por secretaria elabórese la liquidación de costas, incluyendo aquel valor señalado por superior como agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

MA.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. <u>66</u> Hoy <u>23 JUN 2022</u> a la hora de las 8:00 a.m. El Secretario CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL
--